

Landázuri, Santander; 01 de julio de 2026

Doctora

ANDREA DEL PILAR GUIZA QUIROGA

GERENTE

E.S.E Hospital Integrado Landázuri

REF: **PROPUESTA.**

Por medio de la presente me permito presentar la propuesta para la contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD PUBLICA".** Cuyo presupuesto oficial es de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$16.200.000) MCTE.**

OBLIGACIONES A CUMPLIR:

Me comprometo a cumplir y ejecutar las obligaciones y actividades descritas:

1. Realizar las actividades de la profesión de Psicología en los componentes de consulta externa, de acuerdo a la demanda y a las necesidades de la E.S.E.
2. Diagnosticar y prescribir el tratamiento que deben seguir los pacientes que requieran el servicio de Psicología.
3. Realizar la programación de las actividades y concertarla con la gerencia de la E.S.E.
4. El contratista se compromete a cumplir con las jornadas de consulta externa, de manera oportuna y con calidad, previa coordinación de las jornadas con la gerencia de la E.S.E.
5. Establecer con el paciente durante la consulta una comunicación asertiva que les permita a ambos resolver cualquier duda que surja y que puede ser fundamental para garantizar los buenos resultados para resolver las condiciones de salud de los usuarios del servicio.
6. Realizar las valoraciones y ordenes de manejo relacionadas con los servicios contratados, acorde con los criterios de la ciencia de la salud mental y con base en la evidencia científica disponible al momento de la atención
7. Prestar atención a los usuarios de la E.S.E.
8. Analizar los exámenes diagnósticos propios de la especialidad antes de realizar cualquier procedimiento.
9. Efectuar seguimiento a la atención psicológica prestada a los usuarios de la E.S.E.
10. Registrar y sustentar en la historia clínica de cada usuario, el plan de manejo, demás medios y ayudas diagnósticas utilizadas, sustentando y respaldando toda actuación con su firma y sello.
11. Diligenciar adecuadamente los registros en los sistemas de información de la E.S.E
12. Garantizar la realización de consultas, exámenes, procedimientos y demás gestiones necesarias, de acuerdo a los estándares y el nivel de complejidad de la E.S.E.
13. Apoyar de forma efectiva el proceso de facturación de servicios de la E.S.E.
14. Implementación y cumplimiento del programa de atención a víctimas de violencia sexual para la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI
15. Diligenciamiento de fichas de notificación epidemiológica según los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.
16. Seguimiento a los eventos de interés en salud pública (salud mental, violencia intrafamiliar).
17. Atención integral de los usuarios dando cumplimiento de los protocolos de vigilancia en salud publica emitidos por el Instituto Nacional de Salud y guías de atención emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
18. Atención integral de los usuarios en los programas de detección temprana y protección

específica según resolución 412/2000.

19. Realización de actividades de capacitación dirigidas a usuarios internos y externos de la entidad acorde a las necesidades y cronogramas establecidos.
20. Participar de las reuniones y capacitaciones que realice la ESE.
21. Adherirse a los protocolos y lineamientos Institucionales.
22. Cumplir con las demás obligaciones y actividades inherentes al objeto contractual

REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación de la propuesta dirigida a la Gerencia de la ESE HIL, indicando el objeto de la prestación del servicio a realizar, el valor de la propuesta, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a contratar para su fortuna y cabal ejecución.
3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso.
4. Fotocopia de la cédula.
5. Fotocopia de la Libreta Militar para menores de 50 años.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
8. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.
9. RUT.
10. Acreditar estar vinculado a un régimen de salud y a otro o al mismo para pensiones como independiente (no se aceptarán vinculaciones por intermedio de Cooperativas).
11. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública actualizado.

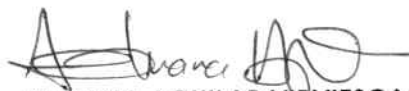
VALOR Y FORMA DE PAGO:

La E.S.E. Hospital Integrado de Landázuri pagara de la siguiente manera: Seis (06) pagos parciales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) por mensualidad vencida y el último pago al culminar la vigencia del contrato, todos, previa presentación de informe y una vez se verifique el informe de cumplimiento de actividades presentados por el contratista, los soportes de pago de seguridad social y suscripción informe del supervisor. Adicionalmente para el pago final se requiere suscripción del acta final de terminación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y suscripción del acta de liquidación. El contratista se compromete a presentar y cargar en Secop2 informes de Cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO

El plazo total de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio

Atentamente,



ADRIANA AGUILAR VIRVIESCAS
C.C: 52.881.854 DE BOGOTA D.C